

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a DANITZA CORREA VARGAS Rut [REDACTED]
La Cantidad de \$ 15,822 QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS
Correspondiente a CANCELACION DE VIATICO A LA COMUNA DE SAN GREGORIO SEGUN RESOLUCION
ADJUNTA N° 064.-
Fecha de Pago 02/09/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	64	02/09/2010	15,822

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :287

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-001	COMETIDO FUNCIONA DOCENTES		15,822
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	15,822	
Totales		15,822	15,822

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-001	COMETIDO FUNCIONA DOCENTES	15,822	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		15,822
Totales		15,822	15,822


JUAN BARRIA PERALTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAOLA VASQUEZ WICKI
UNIDAD DE CONTROL (S)


Mª CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FIRMA DEL INTERESADO
Mano de Danitza
Vº Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

Vº Bueno Jefe Contabilidad